

DECRETO N°

1553

TEMUCO,

23 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

por la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 412 de fecha 20.04.2017, evacuado
2. El Certificado N° 156 fecha 05.05.2017, de

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **MARINAO ALTAMIRANO JORGE ALEJANDRO**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$143.167.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCOESTADO N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2015, AUTOMOVIL PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Permiso de Circulación Automóviles	\$	39.476.-
- 1150302001002	De beneficio Fondo Común Municipal	\$	65.794.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$	37.897.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dpto. Rentas y Patentes
- Dpto. Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaria Municipal).

1220708